APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 2341 /

CHILLÁN VIEJO, 30 ABR 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 573 de fecha 25/04/2014, según Factura Nro. 76201 de fecha 20/03/2014, N° 574 de fecha 25/04/2014 según factura N° 76023 de fecha 18/03/2014, N° 575 fecha 25/04/2014 según factura N° 11443, de fecha 07/03/2014, N° 576 de fecha 25/04/2014 según factura N° 76149 de fecha 19/03/2014 y N° 577 de fecha 25/04/2014 según factura N° 76339 24/03/2014, se recepciona por Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** el bien adquirido en las siguientes Facturas: factura Nro. 76201 de fecha 20/03/2014, Orden de Compra Nro. 3659-373-SE14, factura 76023 de fecha 18/03/2014, Orden de compra N° 3659-375-SE14, factura N° 11443 de fecha 07/03/2014, Orden de compra N° 3659-145-CM14, factura N° 76149 de fecha 19/03/2014, Orden de compra N° 3659-372-SE14, factura N° 76339 de fecha 24/03/2014, Orden de compras N° 3659-445-SE14.

2. **CODIFÍQUESE:** el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es:

1.16.09.013-2 Impresora multifuncional, asignada a la Encargada de Ingreso Ético Familiar.
1.16.06.011-2 Computador HP, 1.16.09.009-20 Impresora Hp 1102-W, asignada a Jefas de Hogar.
1.36.24.001-111, 1.36.24.001-112, 1.36.24.001-113 Kardex de Madera, asignada Transito.
1.16.12.001-16 Scanner, asignada a Secretaria de Administración.
1.16.06.010-2 Un computador ALLIN IN ONE, designado a encargado de Prodesal.

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/DPM/MLV/
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.